



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO DE COMISION: MSBQ/TM/330/2025

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, a 04 de agosto de 2025.

NOMBRE DEL COMISIONADO C: Clemente Sánchez Martínez

CARGO O PUESTO: Presidente Municipal

TRANSPORTE PARA UTILIZAR: Transporte oficial

TARIFA DIARIA \$ 250.00 No. DIAS 1 IMPORTE \$ 250.00

COMUNICAMOS A USTED QUE A PARTIR DEL DÍA: 04 de agosto de 2025

HA SIDO COMISIONADO PARA TRASLADARSE A: la ciudad de Oaxaca
a la ASFE a una capacitación de entregar-Recepción

CONSTANCIA DE COMISIÓN

ASFE
SECRETARÍA TÉCNICA

Sello de la Dependencia Visitada

LIC. ROXANA ALBERTA VELASCO VELASCO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre y firma del responsable de
la Dependencia visitada

AUTORIZÓ

C. Clemente Sánchez Martínez
Presidente Municipal

C. Aurora Sánchez Gómez
Síndica Municipal

C. Fausto Sánchez Hernández
Regidor de Hacienda

C. Elsa Loreta Hernández Sánchez
Tesorera Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA
PERIODO 2023-2025



"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".

Asunto: Justificación de Viatico

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca; a 30 de agosto de 2025.

LIC. ELSA LORETA HERNANDEZ SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E .-

El que suscribe, **C. Clemente Sánchez Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca**, con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por medio de la presente **JUSTIFICO** el viatico realizado el día 04 de agosto del presente año, día en la que acudí juntamente con el Secretario Municipal, Sindica Municipal y Tesorera Municipal a la capacitación de Entrega-Recepción impartido por la Auditoria de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en donde nos proporcionaron la formatería para el proceso de entrega-recepción.

Es por lo que anexo a la presente justificación la siguiente documentación que ampara el viatico realizado:

- Oficio de Comisión firmada y sellada por la dependencia, de fecha 04 de agosto del presente año.
- Impresiones fotográficas del evento.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

PRESIDENCIA

C. Clemente Sánchez Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Quialana.
Disto Tlacolula, Oax.
2023-2025



Del acta Entrega-Recepción

El primero de enero del año o en la fecha que sus Sistemas Normativos Indígenas señalen para el cambio de la administración municipal.
Los sujetos obligados llevan a cabo un acto formal en el que se entrega la administración municipal al Presidente o al Síndico electo.

